

REQUISITOS PARA EL PAGO DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

(Cobertura hasta 5 UIT).

- Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:
- Copia del DNI del solicitante.
- Formato de registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Copia certificada de Denuncia Policial).
- Comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- Los comprobantes de pago por reembolso de gastos médicos, deben estar sustentados en la historia clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente.
- Certificado de defunción, de ser el caso.

LAMBAYEQUE

Nota: Artículos 33 al 35 del Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por el D.S N° 024-2002-MTC y sus modificatorias.

*El plazo que tiene la AFOCAT para el pago es de Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada CON TODOS LOS REQUISITOS, establecidos por la norma.



REQUISITOS PARA EL PAGO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

(Cobertura hasta 1 UIT).

- Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:
- Copia del DNI del solicitante
- Formato de registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Copia certificada de Denuncia Policial)
- Certificado Médico emitido por el médico tratante que acredite la existencia de la incapacidad temporal o invalidez permanente.

Nota: Artículos 33 al 35 del Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por el D.S N° 024-2002-MTC y sus modificatorias.

*El plazo que tiene la AFOCAT para el pago es de Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada **CON TODOS LOS REQUISITOS**, establecidos por la norma.



REQUISITOS PARA EL PAGO DE INVALIDEZ PERMANENTE

(Cobertura hasta 4UIT).

- Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:
- Copia del DNI del solicitante
- Formato de registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Copia certificada de Denuncia Policial)
- Certificado Médico emitido por el médico tratante que acredite la existencia de la invalidez permanente.

Nota: Artículos 33 al 35 del Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por el D.S N° 024-2002-MTC y sus modificatorias.

*El plazo que tiene la AFOCAT para el pago es de Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada **CON TODOS LOS REQUISITOS**, establecidos por la norma.



REQUISITOS PARA EL PAGO DE INDEMINIZACIÓN POR MUERTE

(Cobertura por el monto de 4 UIT).

- Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:
- Certificado de defunción de la víctima.
- Copia del DNI del solicitante de la indemnización.
- Formato de registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Copia certificada de Denuncia Policial).
- Documento que acredite el grado de prioridad: Certificado de matrimonio, Constancia de Inscripción de la Unión de Hecho en el registro personal de SUNARP, Certificado de Nacimiento, Declaratoria de Herederos u otros documentos que acrediten legalmente la calidad de beneficiario del seguro.
- Para acreditar que el solicitante cuenta con el mayor grado de prioridad bastará la presentación de una declaración jurada en tal sentido, con firma legalizada ante Notario Público.

Beneficiarios de la Indemnización por muerte (en orden de prelación, excluyente)

- Cónyuge o integrante sobreviviente de la unión de hecho.
- Hijos menores de 18 años o mayores de 18 incapacitados total y permanente para el trabajo.
- Los padres.
- Hermanos menores de 18 años o los mayores de 18 años incapacitados total y permanente para el trabajo.
- El fondo de compensación, una vez transcurrido el plazo de prescripción liberatoria.

Nota: Artículos 33 al 35 del Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por el D.S N° 024-2002-MTC y sus modificatorias.

***El plazo que tiene la AFOCAT para el pago es de Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada CON TODOS LOS REQUISITOS, establecidos por la norma.**



REQUISITOS PARA EL PAGO DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SEPELIO

(Cobertura hasta 1 UIT).

- Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:
- Copia del DNI del solicitante
- Formato de registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Copia certificada de Denuncia Policial)
- Comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- Los comprobantes de pago por reembolso de gastos médicos deben estar sustentados en la historia clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente.
- Certificado de defunción, de ser el caso.

Nota: Artículos 33 al 35 del Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por el D.S N° 024-2002-MTC y sus modificatorias.

*El plazo que tiene la AFOCAT para el pago es de Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada **CON TODOS LOS REQUISITOS**, establecidos por la norma.